



DECANATURA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESOLUCIÓN NÚMERO 2585 DE 2018

(17 DE SEPTIEMBRE)

"Por la cual se modifica el Artículo 2. Cronograma, de la Resolución Número 796 del 20 de marzo de 2018"

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS, SEDE BOGOTÁ,
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**

En uso de las facultades conferidas mediante Acuerdo N° 072 de 2013 del Consejo Académico (Acta 06 del 28 de noviembre) y

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 8 del Acuerdo No. 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario, la vinculación a la planta de personal académico se hace mediante concurso profesoral abierto y público.
2. Que mediante Acuerdo N° 072 de 2013 del Consejo Académico de la Universidad Nacional de Colombia se *"reglamentan los Concursos Profesorales, para la provisión de cargos de la Carrera Profesoral Universitaria."*
3. Que de conformidad con lo establecido en el numeral 8 del artículo 2 del Acuerdo N° 072 de 2013 del Consejo Académico, es función de la Decanatura *"convocar concursos profesorales en sus respectivas dependencias acorde con el estatuto de personal académico vigente y previa verificación de la disponibilidad de cargos"*.
4. Que con fundamento en la normatividad anteriormente señalada, la Decanatura de la Facultad de Ciencias Humanas, Sede Bogotá, expidió la Resolución número 796 del 20 de marzo de 2018, convocando al Concurso Profesoral 2018 para proveer dieciséis (16) cargos docentes en dedicación de tiempo completo y cátedra.
5. Que de conformidad con el PARÁGRAFO 1 del ARTÍCULO 2. CRONOGRAMA, de la Resolución Número 796 de 2018, el cronograma eventualmente podrá modificarse mediante Acto Administrativo de la Decanatura de la Facultad de Ciencias Humanas, lo cual le será comunicado a los aspirantes a través del correo electrónico registrado en el Formulario de Inscripción, e igualmente se publicará en la página web de la Facultad de Ciencias Humanas y en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos "Régimen Legal" de la Universidad Nacional de Colombia.
6. Que debido a que la etapa de evaluación del componente oral debió extenderse por razones de logística y disponibilidad de los docentes que intervienen en ella, es necesario modificar el cronograma del concurso.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Modificar el ARTÍCULO 2. CRONOGRAMA, de la Resolución Número 796 de 2018, expedida por la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas, Sede Bogotá, "por la cual se convoca al Concurso Profesor 2018 para proveer cargos docentes en Dedicación de Tiempo Completo y Cátedra en la Facultad de Ciencias Humanas - Sede Bogotá", de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2. CRONOGRAMA. El concurso se desarrollará de acuerdo con las siguientes etapas:

ETAPAS	FECHAS
Divulgación e Inscripciones y envío de documentos	MAR 20 - MAY 25
Publicación de resultados por Verificación de Requisitos	JUN 12
Reclamaciones por Verificación de Requisitos	JUN 13 - JUN 15
Publicación actualizada de resultados por Verificación de Requisitos	JUN 25
Notificación definitiva del componente escrito a los aspirantes	JUN 26
Entrega de ensayos de los aspirantes admitidos	JUN 26 - JUL 4
Publicación de resultados por Valoración Hoja de Vida y Prueba de Competencias (escrita y oral)	SEP 27
Reclamaciones por resultados Valoración Hoja de Vida y Prueba de Competencias	SEP 27 - OCT 1
Publicación actualizada de resultados por Valoración Hoja de Vida y Prueba de Competencias	OCT 17
Publicación de Resoluciones de Ganadores, Elegibles y Cargos Desiertos	OCT 22
Recursos de Reposición ante la Facultad	OCT 23 - NOV 6
Publicación de Resoluciones Definitivas de Ganadores, Elegibles y Cargos Desiertos	DIC 6

PARÁGRAFO 1. Este Cronograma eventualmente podrá modificarse mediante Acto Administrativo de la Decanatura de la Facultad de Ciencias Humanas, lo cual le será comunicado a los aspirantes a través del correo electrónico registrado en el Formulario de Inscripción, e igualmente se publicará en la página web de la Facultad de Ciencias Humanas y en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos "Régimen Legal" de la Universidad Nacional de Colombia.

PARÁGRAFO 2. Para efectos del Concurso Profesor 2018 no se considerarán hábiles los días sábados, domingos y festivos, ni los comprendidos en los períodos de vacaciones colectivas del año 2018, ni los días 26 al 30 de marzo de 2018 (inclusive), para los Empleados Públicos Docentes, Administrativos y

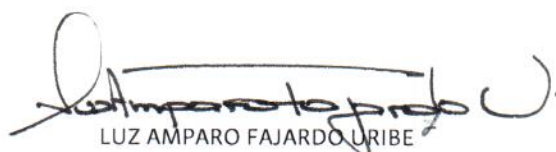
Trabajadores Oficiales de la Universidad Nacional de Colombia, los cuales son establecidos según el calendario académico de la Universidad Nacional de Colombia para el año 2018 y mediante Resoluciones de Rectoría publicadas en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos - Régimen Legal de la Universidad Nacional de Colombia.”

ARTÍCULO 2. Los demás artículos de la Resolución Número 796 de 2018, expedida por la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas, Sede Bogotá, no sufren modificación alguna.

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de su publicación en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos - Régimen Legal de la Universidad Nacional de Colombia.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2.018)



LUZ AMPARO FAJARDO URIBE
Decana

Proyectó: Luis Eduardo Bernal - Asesor Jurídico

Revisó: Nohra León Rodríguez - Vicedecana Académica - Facultad de Ciencias Humanas

Handwritten text, possibly a signature or name, centered on the page.